



Una Nota en Calidad de Vida

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco
Nit. 890.700.148-4

DECLARATORIA PROCESO DESIERTO

Convocatoria No 307: Comfenalco Tolima está interesado en contratar con empresa legalmente constituida el suministro de prendas de labor para un grupo de trabajadores, en la vigencia 2021. Comfenalco Tolima no está obligado a contratar la totalidad de las prendas de vestir presentados en los términos de referencia, por lo tanto, el número determinado podrá incrementarse o disminuirse, dependiendo de la necesidad del servicio y por ello, en el contrato se estimará una cantidad máxima que podrá ser objeto de modificación por parte del contratante, con la sola manifestación de la voluntad en dicho sentido. COMFENALCO TOLIMA podrá contratar el suministro de las prendas de vestir, con varios proponentes.

La Dirección Administrativa de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima - Comfenalco Tolima declara desierta la **Convocatoria No 307**, según lo establecido en el artículo 34 del manual de contratación de la Corporación.

Se expide en Ibagué a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2021.

DIANA LUCÍA REYES GUTIERREZ

Directora Administrativa

Proyecto/Elaboró: Myriam Jiménez

Revisó / Aprobó: Clarivel Mendieta – Jefe Dpto de Compras

Carrera 5 calle 37 esquina, edificio sede
Ibagué – Tolima

Línea gratuita: 01 8000 911 010

Línea de Atención al Usuario: (8) 264 67 10 – 277 00 34

PBX: (8) 267 00 88

www.comfenalco.com.co